

Registro de la Propiedad de Belmonte, finca número 3.342, tomo 1.060, libro 38, folio 45, inscripción sexta. Valor: 350.000 pesetas.

7. Tierra en el término de Osa de la Vega, paraje de la Olma, de 59 áreas 60 centiáreas, Registro de la Propiedad de Belmonte, finca número 3.344, tomo 1.060, libro 38, folio 47, inscripción séptima. Valor: 400.000 pesetas.

8. Tierra en el término de Osa de la Vega, paraje de Salobrar, de 31 áreas 40 centiáreas, Registro de la Propiedad de Belmonte, finca número 3.345, tomo 1.060, libro 38, folio 48, inscripción séptima. Valor: 220.000 pesetas.

9. Tierra en el término municipal de Tres Juncos, paraje Sancho, de 2 hectáreas 76 áreas 3 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Belmonte, finca número 1.907, tomo 1.027, libro 28, folio 156, inscripción séptima. Valor: 1.900.000 pesetas.

10. Tierra en el término de Osa de la Vega, paraje Verazuelos, 49 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.060, libro 38, folio 16, finca número 4.693, inscripción sexta. Valor: 350.000 pesetas.

11. Tierra en el término de Osa de la Vega, paraje E. Regajo, de 1 hectárea 3 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.060, libro 38, folio 23, finca número 3.309, inscripción séptima. Valor: 700.000 pesetas.

12. Tierra en el término de Osa de la Vega, paraje Chaparrales, de 1 hectárea 66 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.060, libro 28, folio 24, finca número 3.310, inscripción séptima. Valor: 1.150.000 pesetas.

13. Tierra en el término de Osa de la Vega, paraje Pardillar, 2 hectáreas 7 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.060, libro 38, folio 25, finca número 3.311, inscripción séptima. Valor: 1.500.000 pesetas.

14. Tierra en el término de Osa de la Vega, paraje Pardillar, 84 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.060, libro 38, folio 26, finca número 3.312, inscripción séptima. Valor: 600.000 pesetas.

15. Tierra en el término de Osa de la Vega, paraje Camino Monreal, 72 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.060, libro 38, folio 28, finca número 3.314, inscripción séptima. Valor: 500.000 pesetas.

16. Olivar en el término de Osa de la Vega, paraje Camino Membrillo, 80 olivas de 48 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.060, libro 38, folio 29, finca número 3.315, inscripción séptima. Valor: 350.000 pesetas.

17. Olivar en el término de Osa de la Vega, paraje el Pozanco, 38 olivas, 36 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.060, libro 38, folio 30, finca número 3.316, inscripción séptima. Valor: 250.000 pesetas.

18. Finca en el término de Osa de la Vega, paraje Parazuelos, con 46 olivas, 100 almendros, 2 álamos y 1 carrasca, superficie de 36 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.060, libro 33, folio 31, finca número 3.317, inscripción séptima. Valor: 260.000 pesetas.

19. Finca rústica en el término municipal de Osa de la Vega, al sitio el mar, 1 hectárea 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.060, libro 38, folio 21, finca número 3.307, inscripción séptima. Valor: 840.000 pesetas.

20. Finca rústica en el término municipal de Osa de la Vega, al sitio Camino de Monreal, de 41 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.060, libro 38, folio 22, finca número 3.308, inscripción séptima. Valor: 290.000 pesetas.

21. Finca rústica dedicada a era, en el término de Osa de la Vega, al sitio de la Calzada, de 32 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.060, libro 38, folio 37, finca número 4.694, inscripción sexta. Valor: 8.548.000 pesetas.

22. Tierra en el término municipal de Osa de la Vega, al sitio denominado Perrazuelos, de 5 hectáreas 40 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.060, libro 38, folio 61, finca número 4.697, inscripción quinta. Valor: 3.780.000 pesetas.

23. Parcela sita en el término municipal de Osa de la Vega, al sitio denominado Alzada, aproximadamente de 1 hectárea 29 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.060, libro 38, folio 62, finca número 4.698, inscripción sexta. Valor: 25.000.000 de pesetas.

24. Parcela sita en el término municipal de Osa de la Vega, denominada las Cortadoras, aproximadamente de 26 hectáreas 48 áreas 60 centiáreas. Existe una edificación destinada a bodega y una superficie construida de 2.691 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.060, libro 38, folio 65, finca número 4.700, inscripción quinta. Valor: 19.500.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 28 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—45.299.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 101/1998, se tramite procedimiento de ejecutivos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Saavedra Velázquez, doña Sacramento Pérez López y «Lavandería Industrial Saavedra, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Doce. Vivienda puerta número 4 en planta primera, portal 6, del edificio en plaza Marqués del Turia, 6, 7 y 8 de Marbella. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.279, libro 277, folio 16, finca número 21.783, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada en 11.831.000 pesetas.

Mitad proindivisa. Finca rústica. Pieza de tierra de riego, pago del Callejón, término de Soportujar, de 2 celemines o 10 áreas 72 centiáreas. Inscrita al folio 77, libro 20 de Soportujar, tomo 1136, inscripción cuarta. Finca número 1.255 del Registro de la Propiedad de Orgiva.

Valorada en 12.839.000 pesetas.

Mitad proindivisa. Finca rústica. Tierra de secano que antes estuvo poblada de viñas, término de Soportujar, pago de la Choza, de cabida fanega y media, equivalentes a 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita al folio 187, libro 14 de Soportujar, tomo 804, inscripción sexta, finca número 754 del mismo Registro de la Propiedad.

Valorada en 440.000 pesetas.

Mitad proindivisa. Finca rústica. Pedazo de tierra sita en el pago de los Pinales de cabida una fanega y un celemin, equivalentes a 69 áreas, 77 centiáreas de riego y secano. Inscrita al tomo 848, libro 15 de Soportujar, folio 246, inscripción octava, finca número 625 del mismo Registro.

Valorada en 396.000 pesetas.

Mitad proindivisa urbana. Casa sita en el pueblo de Soportujar, sita en la calle Estación, que mide incluido el corral 90 metros cuadrados. Se compone de tres plantas de alzado, distribuida en varias habitaciones. Inscrita al folio 71, libro 20 de Soportujar, tomo 1.136, inscripción cuarta, finca número 1.252 del mismo Registro.

Valorada en 2.006.000 pesetas.

Marbella, 8 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.987.

NULES

Edicto

Doña Reyes Gavara Arnua, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo 93/95 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Lia Peña Gea, contra don José Pallares Ibáñez y doña Carmen Ramos Boy, con domicilio en calle San Salvador, 57, de Villarreal en reclamación 9.998.770 pesetas principal y 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, en término de veinte días, y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán señalándose para el de remate el próximo día 28 de septiembre 2000 y hora de diez en los locales de este Juzgado sito en avenida Marqués de Santa Cruz, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.